



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que el liquidador actuante adosa contestación a requerimiento.

16 de junio del 2023.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2000-00043-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO S No. 617-2023

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el liquidador actuante brinda contestación al requerimiento efectuado por el despacho y solicita se nombre auxiliar de la justicia a finde que se practique avalúo del vehículo automotor con placas BCG308 que está en su administración.

Respecto a lo anterior, resulta imperativo dar traslado de la contestación adosada por el liquidador a las partes por el término de cinco días, para que si a bien lo tienen se manifiesten al respeto, puesto que fue una de aquellas quien solicitó la información

Vencido el término arriba otorgado, pásese a despacho el presente trámite para resolver de fondo la solicitud deprecada por el liquidador y las demás actuaciones que se pudieren haber surtido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b79e612742c48e396a41dcb63ed8b990b590ee3baf2cb954faeaab01379a34**

Documento generado en 06/07/2023 02:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>